



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 524-2015

Adenda N° 01 Folios 1 a 4

Fecha: 17/10/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Rio Negro, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Avenida Defensores de las Paz s/n – Plaza Principal, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, debidamente representada por su Alcalde, señor ELVIS WALTER HINOSTROZA JORGE, identificado con DNI N° 21004133, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 El 02 de octubre de 2015, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora del proyecto de código SNIP N° 266004 "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y alcantarillado y construcción de planta de tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Villa Real, distrito de Rio Negro – Satipo - Junín", priorizados por ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2015-CM/MDRN, emitido con fecha 22 de abril de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2016-CM/MDRN, emitido con fecha 11 de julio de 2016, prioriza cuatro (04) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo del respectivo proceso de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

